

León

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 29 de Noviembre de 1956

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Sociedad Venatoria de Caza y Pesca «La Montañesa» de Villablino para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho término municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Noviembre de 1956.

5227 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía, para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho término municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Noviembre de 1956.

5228 El Gobernador Civil,
Antonio A. de Rementería

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 38

Habiéndose presentado la epizootia de Mixomatosis, en el ganado existente en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Santa Colomba de Somoza.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Noviembre de 1956.

5133 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEÓN

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Diciembre de 1956

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kqmo.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo.....	5,00 pias.	2,60 pias.
Montaña.....	4,90 »	2,55 »
Cerealista.....	4,80 »	2,50 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Diciembre.

Se advierte al público de la obligación existente por parte de los industriales panaderos de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 28 de Noviembre de 1956.

El Gobernador Civil-Delegado,
5235 *Antonio Alvarez Rementería*

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial, señalada para el día 30 del actual y cuyo Orden del Día se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 del actual, tendrá lugar, como de costumbre, a las doce de la mañana, quedando así rectificado dicho anuncio. — El Presidente, Ramón Cañas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

Habiendo sufrido extravío, en las oficinas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, el resguardo del Depósito número 6 de E. y 12.811 de R. de cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesetas, constituido por el Secretario de dicho Juzgado el día 3 de Octubre de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León

—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 28 de Septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

5204. Núm. 1340.—68,75 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José García Rodríguez, vecino de Caboalles de Abajo, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento ocho pertenencias, llamado «Coto Redondo», sito en el paraje de Villasecino y Truébano, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas ciento ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río de Torrestío, llamado Puente Urugo, sobre el cual pasa la carretera de La Magdalena a Belmonte en su Km. 32.

Desde P. p. a 1.^a estaca se medirán 1.200 mts. en dirección Oeste; desde 1.^a a 2.^a estaca se medirán 400 metros al Norte; desde ésta se medirán 800 metros al Oeste y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 300 mts. y se colocará la 4.^a estaca y desde ésta y en dirección Este se medirán 2.000 mts y se colocará la 5.^a y desde ésta se medirán 700 mts. al Sur y se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.302.

León, 2 de Noviembre de 1956.—Manuel Sobrino. 4716

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Arturo Rodríguez Fernández, vecino de Santa Cruz de Montes, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Septiembre a las diez horas cin-

cuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas noventa y cuatro pertenencias, llamado «Rodríguez-Fernández», sito en el paraje Peña de Fierro, del término de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas doscientas noventa y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la Peña denomina «Valdelabedul».

Desde este punto se medirán 400 metros al Oeste y se colocará la 1.^a estaca; desde esta 1.^a estaca se medirán 300 mts. al Sur y se colocará la 2.^a; desde esta 2.^a se medirán 200 mts. al Este y se colocará la 3.^a; desde esta 3.^a se medirán 600 mts. al Sur y se colocará la 4.^a; desde esta 4.^a se medirán 400 mts. al Oeste y se colocará la 5.^a; desde ésta se medirán 1.000 mts. al Sur y se colocará la 6.^a; desde ésta se medirán 2.000 mts. al Este y se colocará la 7.^a; desde ésta se medirán 1.500 mts. al Norte y se colocará la 8.^a; desde ésta se medirán 1.400 mts. al Oeste y se colocará la 9.^a; desde ésta se medirán 400 metros al Norte y se colocará la 10.^a llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.305.

León, 2 de Noviembre de 1956.—Manuel Sobrino. 4717

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios por los distintos conceptos de carnes y alcoholes para el actual ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones contra su formación.

Valdefuentes del Páramo, a 16 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Blas Salvador. 5066

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza rús-

tica y pecuaria, para satisfacer el importe del concierto con la Excelentísima Diputación Provincial por el período de 1954 y 1955, se halla expuesto al público por el período de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado, y presentadas las correspondientes reclamaciones.

San Justo, a 21 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, R. Fuertes. 5137

Ayuntamiento de Campazas

Se halla a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la ordenanza sobre administración y aprovechamiento de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo, y horas de once a una, pueden examinar el expediente todos los interesados, y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, a 21 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, D. Rodríguez. 5126

Ayuntamiento de Vegacervera

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Contratación de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto, el expediente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vegacervera, a 20 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Teodomiro García. 5122

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

La Vega de Almanza	5165
Campo de la Lomba	5201
Oencia	5202

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Vega de Valcarce	5168
Oencia	5202

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Vega de Valcarpe	5168
Puebla de Lillo	5169
Ponferrada	5190
Oencia	5202
Palacios del Sil	5203

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda	5192
Villamegil	5193
Santiagomillas	5196

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Las Omañas	5216
------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Vega de Almanza	5166
Villamoratiel de las Matas	5167
Oencia	5202
Ardón	5218

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Puebla de Lillo	5169
Oencia	5202

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan,

Presupuesto para 1957:	
Villamartín del Sil	5138
Zuares del Páramo	5139
Posada de Valdeón	5142
Robledino de la Valduerna	5143
San Martín del Camino	5164
Valle de Mansilla	5185
Vega de los Arboles	5186
Poladura	5163
Cubillas de Arbas	
Requejo de la Vega	5191
Azadinos	5194
Vega de Espinareda	5198
Coladilla	
Valporquero	
Valle	
Villar	
Vegacervera	5199
Folgozo de la Ribera	5200
Puebla de Lillo	5219
San Martín de la Tercia	
Golpejar	
Busdongo	5220
Cuadros	5224
Matilla de la Vega	5241
Villasimpliz	5242
Posada de la Valduerna	5243

Ordenanzas de prestación personal y de Transportes, y bienes del patrimonio:

Folgozo de la Ribera	5200
Cuentas de 1955 y ordenanza para la exacción del impuesto por aprovechamientos forestales (pastos, teñas y ramajes):	
Posada de Valdeón	5142

Presupuesto para 1956:

Castellanos	5213
-------------	------

Ordenanzas para exacción de derechos o tasas por aprovechamientos especiales en terrenos de la Junta en eras de trillar, y aprovechamiento de pastos:

Posada de la Valduerna	5244
------------------------	------

Junta Vecinal de Redelga de la Valduerna

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, se saca a subasta el arrendamiento de la finca rústica denominada «La Huerga», de los bienes de propios de esta localidad, bajo el precio mínimo de 3.000 pesetas, y un período de diez años.

La subasta se celebrará en el sitio de costumbre, a las once horas del día 2 de Diciembre, con sujeción a las bases que la Junta tiene acordadas.

Redelga de la Valduerna, a 18 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Cayetano Hernández.

5057 Núm. 1338.—46,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Juez de Paz de Rioseco de Tapia. Valladolid, 19 de Noviembre de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 5113

Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia— a instancia del Procurador don Jerónimo Carnicero Cisneros, en nombre y representación de don Celso Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Poladura de Pelayo García, contra don Santiago Ferrero Saludes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zuares del Páramo, sobre reclamación de siete mil doscientas quince pesetas de principal e intereses legales y costas; en cuyos autos por providencia de hoy se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca rústica:

Una tierra sita en término de Zuares del Páramo, al pago de Los Henedones Pequeños, regadía con pozo, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, con Rosa Blanco; Sur, Luciano Barrera; Este, camino de Zuares a Villamañán y Oeste, Faustino Barrios. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este referido Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca, que sirve de tipo para aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Damián Pascual.

5208 Núm. 1.334.—156,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de la Entidad Curtidos Matinot, S. A., para reanudar el tracto sucesivo e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad la finca sita en el término de Ponferrada, tierra al sitio de La Borreca, conocida por El Colmenar, de sesenta y ocho áreas; linda: Norte, vía férrea; Sur y Oeste, camino y terreno común, y Este, senda pública. Cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada a nombre de D. Francisco González Santalla, vecino que fué de Ponferrada, al de D. Graciano González Alvarez, que también fué vecino de esta ciudad. En tal expediente recayó providencia mandando convocar por medio de los presentes edictos a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada así como a los causahabientes de dichos D. Francisco González Santalla y D. Graciano González Alvarez, o a ellos mismos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para que puedan alegar lo que a su derecho interese; apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de Noviembre de 1956.—El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario, Fidel Gómez.

5050 Núm. 1337—118,25 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 226 de 1956, sobre Abandono de Familia, contra Agustín Ferrero Ortiz, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Vicente y Feliciano, natural de Villanueva de Zoague, con último domicilio en Fuentesnuevas (Ponferrada) y en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión con-

tra el mismo decretada en dicho sumario con esta fecha, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a los Agentes de la Policía Judicial y fuerza pública se proceda a la busca y captura de dicho sujeto, el que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Alvarez Díaz.—Fidel Gómez. 5032

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por la presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 86 de 1936, sobre lesiones por disparo de arma de fuego, contra José Colinas Orallo, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Toreno, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria acordada librar con fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, interesando la busca y detención del procesado en dicha, José Colinas Orallo, por haber sido hallado y acordado su libertad provisional, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en nueve de Julio de dicho año.

Dado en Ponferrada, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Alvarez Díaz.—Fidel Gómez. 5090

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en la demanda de proceso de cognición promovida por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Pedro Toral Alonso, vecino de Buenos Aires, contra D. Pedro Alonso Martínez, vecino de Madrid; D.^a Ana o Anita San Martín Alonso, acompañada de su esposo D. José Montaña González, vecinos de Pedredo; D.^a Flora San Martín Alonso, acompañada de su marido D. Arturo Morán Vigal, vecinos de Madrid; D. Santiago y D. Manuel San Martín Alonso, vecinos de Madrid; D. Ricardo Alonso Martínez, ausente en paradero ignorado, y D. José Toral Palacio, vecino de Val de San Lorenzo, en el concepto de apoderado y en representación de sus hijos D.^a María Angustias, D. Manuel y D.^a Rosario Toral Alonso, asistida de su esposo D. Eugenio Sánchez Lastra, vecinos de Buenos Aires, sobre venta de dos casas, sitas en el pueblo de Pedredo, se emplaza al demandado D. Ricardo Alonso Martínez, para que en el término de seis días improrrogables, comparezca en los autos, bajo aper-

cibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Astorga, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto.

5161 Núm. 1336.—66,00 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ROMAN DE BEMBIBRE

Convocatoria

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el local de costumbre, conforme al siguiente orden del día: 1.º Examen y aprobación del acta anterior. 2.º Lo establecido en el art. 5º de nuestras Ordenanzas. 3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 17 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Tomás Fernández.

5084 Núm. 1.335—46,75 ptas.

«ELECTRICA DE VAL DE SAN LORENZO, S. A.»

ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Eléctrica de Val de San Lorenzo, tomó el acuerdo, con fecha 22 de Mayo de 1950, de amortizar todas las obligaciones hipotecarias en circulación de las emitidas en escritura pública otorgada el 30 de Abril de 1928, ante el Notario de Astorga D. Teodosio González Courel.

Y como quiera que todavía existen obligaciones que no se han presentado para su amortización, se publica este anuncio de aquel acuerdo, a fin de que llegue a conocimiento de los tenedores de esos títulos, haciéndoles saber al propio tiempo que en el plazo máximo de un mes deberán personarse en las Oficinas de esta Sociedad, Plaza de La Leña, n.º 3, con los títulos correspondientes para percibir su importe contra entrega de los mismos.

Astorga, 12 de Noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5083 Núm. 1.339.—82,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —